

El modelo territorial y social de las Reservas de la Biosfera

Antonio Serrano Rodríguez

Dr. Ingeniero de Caminos. Economista. Diplomado en Ordenación del Territorio

La UNESCO puso en marcha el Programa Hombre y Biosfera para facilitar la cooperación internacional en materia de investigación, experimentación y formación en la gestión de recursos naturales. Se consolidaba así la decisión adoptada en la decimosexta sesión de la Conferencia General de la UNESCO (1970), en la que se presentó el Programa Hombre y Biosfera (MaB) como un programa intergubernamental e interdisciplinario, a largo plazo, centrado en la “búsqueda de la compensación y el equilibrio entre, por una parte, la responsabilidad humana de mantener la naturaleza y conservar la biodiversidad y, por otra, la necesidad humana de utilizar los recursos naturales para mejorar el bienestar social y económico de las poblaciones”.

Desde entonces ha tenido como principal instrumento de acción la identificación y potenciación de las reservas de biosfera, estableciéndose en 1976 la primera lista de reservas aceptadas bajo un clima de fuerte confrontación y significación política de esa declaración, en plenos años de la Guerra Fría entre la Unión Soviética y Estados Unidos, que incorporaron como reservas de biosfera (RdB, en lo sucesivo) a sus principales parques nacionales que, en su mayoría, se encontraban prioritariamente centrados en la conservación. En los 45 años transcurridos desde la primera concesión del Diploma de Reserva de Biosfera hasta la actualidad, se ha aprobado la concesión de 727 Diplomas a territorios declarados RdB.

También desde el punto de vista de la organización, funciones y objetivos las variaciones han sido numerosas en estos años, destacando el Plan de Acción de la Conferencia de Minsk (1983), la Estrategia de Sevilla y el Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera (1995), el Plan de Acción de Madrid para las Reservas de Biosfera (2008-2013), la Conferencia Internacional del Programa MAB titulada ‘Para la vida, por el futuro: las reservas de biosfera y el cambio climático’, o la Declaración de Dresde (2011), entre otros.

En la actualidad, la UNESCO¹ define a las Reservas de Biosfera como: “Lugares de aprendizaje para el desarrollo sostenible. Son sitios para probar enfoques interdisciplinarios para comprender y gestionar los cambios y las interacciones entre los sistemas sociales y ecológicos, incluida la prevención de conflictos y la gestión de la biodiversidad”. Para su impulso hacia el propugnado desarrollo sostenible es fundamental tener en cuenta la dinámica seguida en las Conferencias de las Partes (COP) asociadas al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, así como a la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y, muy en particular, a las Agendas 2030 —y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sos-

tenible (ODS)— y al Acuerdo de París sobre lucha contra el Cambio Climático (COP21), ambos suscritos en 2015, que, junto a la Estrategia del MaB para 2015-2025 y el Plan de Acción de Lima establecerían el principal marco de referencia de las RdB en el ámbito mundial.

Reservas de la Biosfera en España

En España existen 53 RdB, afectando a cerca de dos millones de personas y a más de seis millones de hectáreas (del orden del 12 % del territorio nacional, multiplicando por más de ocho el porcentaje medio de afección territorial de la Red Mundial.

Hay que señalar el papel destacado de España, tanto en el número de RdB aportadas a la Red Mundial, como en la celebración del anteriormente citado Congreso de Sevilla, con la aprobación de la Estrategia de Sevilla y el Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera (1995), y en la organización del tercer Congreso Mundial de RdB, en Madrid, en 2008, con la aprobación del Plan de Acción de Madrid para las Reservas de Biosfera (2008-2013), o en su sostenida colaboración con la Red IberoMaB que integra las RdB de Iberoamérica, el Caribe, España y Portugal, cuya Secretaría se lleva desde el Ministerio.

Desde 2006, en España se produce la transformación y reformulación del Comité MaB hasta entonces existente, la regulación y desarrollo de las funciones del Programa MaB y su seguimiento y control estatal², así como la posterior incorporación, en 2007, de la regulación de las Reservas de Biosfera en la Ley sobre Patrimonio Natural y Biodiversidad (ley 42/2007).

A los efectos de la comprensión de la situación actual, es pertinente señalar que en el Acta de la Reunión de Constitución del nuevo Comité MaB³, celebrada el 5 de junio de 2006, se señalaban las insuficiencias de los formularios utilizados para evaluar las RdB, estableciendo que las exigencias mínimas deberían ser que toda RdB:

- Tuviera una Estrategia o Plan de mejora de la sostenibilidad de su desarrollo que cuente con la aprobación de los agentes sociales del territorio y de las administraciones públicas competentes en la transformación de la misma.
- Contara con la implicación de todas las administraciones públicas y agentes sociales en el proceso de financiación, regulación y puesta en práctica de las actuaciones de dicho Plan o Estrategia sobre el territorio, concretado a través de los correspondientes compromisos presupuestarios y normativos en su caso.
- Existiera un órgano de gestión específico del territorio afectado por la reserva, que coordinara e integrara

Doñana es lugar de paso, cría e invernada de más de 300 especies de aves migratorias y especies más amenazadas del planeta, como el lince ibérico o el águila imperial

el conjunto de actuaciones de potenciación del mismo previstas en las estrategias o planes a promover sobre su territorio.

Estas conclusiones se trasladaron posteriormente a la señalada Ley 42/2007, estableciendo, en su Título IV —dedicado a la promoción del uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad— un primer capítulo centrado en las Reservas de la Biosfera Españolas, como subconjunto de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera, del Programa MaB (Persona y Biosfera) de la UNESCO, considerándolas (artículo 50 de la Ley) como áreas protegidas por instrumentos internacionales.

En el citado Título IV se establece la regulación, caracterización y potenciación de estas RdB como modelo de gestión integrada, participativa y sostenible del patrimonio y de los recursos naturales, con los objetivos básicos de conjugar la preservación de la biodiversidad biológica y de los ecosistemas, con un desarrollo ambientalmente sostenible que produzca la mejora del bienestar de la población, potenciando la participación pública, la investigación, la educación en la integración entre desarrollo y medio ambiente, y la formación en nuevas formas de mejorar esa integración.

El actual artículo 70 de la citada ley recoge que las reservas de la biosfera, para su integración y mantenimiento como tales, deberán respetar las directrices y normas aplicables de la UNESCO y contar, como mínimo, con:

A) Una ordenación espacial integrada por:

- 1º. Una o varias zonas núcleo de la reserva que sean espacios naturales protegidos, o LIC, o ZEC, o ZEPA, de la Red Natura 2000, con los objetivos básicos de preservar la diversidad biológica y los ecosistemas, que cuenten con el adecuado planeamiento de ordenación, uso y gestión que potencie básicamente dichos objetivos.
- 2º. Una o varias zonas de protección de las zonas núcleo, que permitan la integración de la conservación básica de la zona núcleo con el desarrollo ambientalmente sostenible en la zona de protección a través del correspondiente planeamiento de ordenación, uso y gestión, específico o integrado en el planeamiento de las respectivas zonas núcleo.
- 3º. Una o varias zonas de transición entre la reserva y el resto del espacio, que permitan incentivar el desarro-



El águila imperial ibérica, una de las especies emblemáticas de la Península Ibérica © C. Valdecantos / CENEAM- MMA



Taramundi, en la RB de la Comarca Oscos-Eo y Tierras de Burón, ha sido guardián de tradiciones y costumbres © Enrique Antequera

llo socioeconómico para la mejora del bienestar de la población, aprovechando los potenciales recursos específicos de la reserva de forma sostenible, respetando los objetivos de la misma y del Programa Persona y Biosfera.

- B) Unas estrategias específicas de evolución hacia los objetivos señalados, con su correspondiente programa de actuación y un sistema de indicadores adaptado al establecido por el Comité MaB Español, que permita valorar el grado de cumplimiento de los objetivos del Programa MaB.
- C) Un órgano de gestión responsable del desarrollo de las estrategias, líneas de acción y programas, y otro de participación pública, en el que estén representados todos los actores sociales de la reserva.

Problemas y potencialidades en España

Es claro que el Programa MaB nació con una visión precursora al establecer sus objetivos en torno a dos ideas cen-

trales de extraordinaria vigencia cincuenta años después: hacer compatible el desarrollo con la conservación del patrimonio natural, aspecto fundamental para que ese desarrollo pueda considerarse sostenible; y promover experiencias locales de esta compatibilidad como “buenas prácticas” que generalizar a otros territorios, con el objetivo de hacer relevantes estas prácticas sobre el conjunto de la biosfera.

En el marco de estos objetivos, como hemos visto, la regulación estatal de las RdB en España obligaría a contar, como mínimo, tanto con una ordenación espacial integrada por los tres tipos de zonas consideradas (núcleo, protección y transición), como con unas estrategias específicas de evolución hacia los objetivos definidos (con su correspondiente programa de actuación y un sistema de indicadores que permita valorar el grado de cumplimiento de los objetivos), además de con un órgano de gestión responsable del desarrollo de las estrategias, líneas de acción y programas de la RdB.

Sorprende al día de hoy que, trascurridos más de tres lustros, sigan siendo aplicables a la situación actual de muchas de las RdB españolas, las conclusiones de los informes científicos elaborados entre 2004 y 2007, porque siguen presentes carencias relacionadas con la gestión del binomio conservación-desarrollo, tanto por descoordinación institucional, como por una concepción dual: o bien volcada en el desarrollo turístico y urbanístico en territorios con una significativa presencia antrópica en su seno (residencial y turística), impidiendo afrontar de

forma coherente la problemática de las relaciones e interdependencias territoriales ante situaciones de crisis/conflicto por el desbordamiento de la presión humana y de las correspondientes capacidades de carga generadas por el mismo (RdB en algunos litorales y archipiélagos)⁴; o en un exceso de peso en la conservación de los valores naturalistas incapaz de afrontar el grave declive socioeconómico de sus sociedades rurales tradicionales (RdB que afectaban a territorios de montaña o a espacios desfavorecidos, con grave envejecimiento y pérdida de población y actividad).

Dualidad con graves consecuencias tras la crisis financiero/especulativa iniciada en 2008 por la especulación inmobiliaria, que incidió gravemente sobre unas pautas de actuación en territorios turísticos con graves efectos sobre el patrimonio edificado. La calificación de RdB, potenciada en muchas ocasiones como mera figura utilizable para la atracción turística, ha actuado, en algunos casos, contradictoriamente con los objetivos perseguidos, atrayendo a veces un turismo que favorece el aumento de la huella ecológica sobre su territorio, por encima de su correspondiente biocapacidad, haciendo insostenible su dinámica, ya que no se han promovido políticas que limitaran dicha huella ecológica al límite que asegure una simbiosis saludable de la población equivalente —fundamentalmente en las épocas de mayor presión turística— con el patrimonio natural y cultural disponible. Situación ahora agravada socioeconómicamente por la crisis de la pandemia, que ha mostrado la gravedad de sus efectos en aquellas RdB con monocultivo turístico y grados de transformación antrópica desproporcionada, en ocasiones con ilegalidades urbanísticas no subsanadas.

Tampoco son escasas las RdB que han sufrido procesos de transformación territorial agraria insostenible, con sobreexplotación y contaminación de acuíferos, o con merma de las aportaciones hídricas que, a veces, han afectado a los propios ecosistemas de las zonas núcleo (de protección obligada), sin que estos hechos hayan sido causa suficiente para su descatalogación o la toma de medidas concertadas suficientes para la corrección de estos procesos que, a veces, han implicado el inicio de procedimientos de infracción por parte de la Comisión Europea.

Y, por otra parte, nos encontramos con la existencia de RdB que fueron creadas desde una perspectiva fundamentalmente conservacionista —de espacios naturales protegidos—, sin instrumentos adecuados de ordenación/planificación integrados, e incluso sin gestores operativos, programas ni presupuestos específicos para el cumplimiento de sus objetivos (y normalmente lejos del cumplimiento de los exigibles por el Programa MaB) lo que requeriría una actuación urgente de evaluación que lleve: por un lado, al reforzamiento de las que puedan llegar a los objetivos del Programa MaB y de las RdB, pudiendo

La calificación de RdB, potenciada en muchas ocasiones para la atracción turística, ha favorecido en algunos casos el aumento de la huella ecológica sobre su territorio

disponer de los medios precisos a corto plazo para ello; y, por otro, a la recomendable suspensión de la calificación como RdB de aquellas otras que no puedan cumplir los requerimientos precisos, dando un plazo a las administraciones territoriales competentes para reconsiderar su nueva integración como RdB si corrigen sus deficiencias básicas legales y funcionales⁷, potenciando su capacidad de colaborar al desarrollo de zonas desfavorecidas en las que el envejecimiento, pérdida de población y de actividad sigue su inexorable marcha, enriqueciendo en algunas ocasiones la renaturalización y biodiversidad el territorio, pero fallando en el aspecto complementario —e igualmente fundamental— de servir al desarrollo social.

En todo caso, el hecho de que, desde su regulación legal en diciembre de 2007, no se haya descalificado a ninguna por incumplimiento de las normas que regulan su constitución y funcionamiento, ha cuestionado los avances en la consecución de los objetivos del Programa MaB.

No obstante, también existen ejemplos positivos de RdB que ejemplifican la simbiosis enriquecedora entre la población y su entorno territorial que preside al Programa MaB, incorporando y potenciado, además, los valores estéticos y paisajísticos de un territorio humanizado como consecuencia de la evolución de sistemas agrarios tradicionales, arquitectura vernácula y un sector industrial, artesanal y de servicios evolucionado en equilibrio con el medio.

En 2020 se elaboraba el trabajo ‘Contribución de la Red Española de Reservas de la Biosfera al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Análisis cualitativo’⁵, cuyas conclusiones, no obstante, eran bastante más optimistas de lo que externamente se aprecia respecto a la contribución real de las RdB a la consecución de los ODS, abogando en la necesidad de tomar medidas y acciones para que los ejemplos de buenas prácticas que realmente se desarrollen en las RdB se pongan en valor y se hagan más visibles, tanto hacia las comunidades locales, como hacia las propias Administraciones.

Se destacaba en este trabajo el importante papel de la creación de alianzas en el logro de los objetivos buscados, y la sinergia y complementariedad entre los distintos objetivos de sostenibilidad encontrados, “lo que es lógico al estar en un sistema socio-ecológico, en el que el funcionamiento es integrado”. Y se concluía que, enfocar las nuevas Estrategias y Planes de Acción de RdB en línea con los ODS, es positivo, tanto por estar los mismos incorporados en la actual concepción del Programa MaB como por ser una vía para canalizar recursos de las administraciones públicas hacia las RdB, proponiéndose una batería cualitativa de indicadores para medir el avance de las contribuciones de las RdB a los ODS y recomendando incrementar el papel de las RdB en los indicadores oficiales del avance de España en



el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus 17 ODS, dado el importante papel señalado de España en el Programa MaB.

Otra fuente significativa de consideración de los avances de las RdB en el cumplimiento de los objetivos del Programa MaB establecidos en la normativa española son los Boletines del Comité Español del programa MaB y de la Red Española de Reservas de Biosfera, cuyo ‘número 1’ se publica en enero de 2009, y que, con una periodicidad aproximada semestral, ha llegado al último número (‘número 30’, abril de 2021) informando y manteniendo una conversación e información continuada con las distintas RdB españolas e iberoamericanas y con las actividades desarrolladas o promovidas desde el propio Comité Español o la UNESCO.

El resultado es, por lo tanto, muy desigual, al igual que lo es la relevancia de su consideración como RdB, tanto en lo que se refiere a su aportación diferencial al mantenimiento del patrimonio territorial y su biodiversidad, como a su colaboración para mejorar el bienestar social y económico de su población, debiendo trascender el Programa MaB en España su dimensión de catálogo de buenas intenciones y propuestas; y el hecho de que el comportamiento de cada RdB dependa directamente de las sensibilidades e intereses de las autoridades responsables de las mismas, pudiendo cambiar radicalmente dicho comportamiento sobre la RdB tras un nuevo periodo electoral, si dichas autoridades no comparten sus objetivos.

Potenciales de las RdB en el marco de las políticas de recuperación, transformación y resiliencia

La pandemia asociada al Covid-19 ha incidido en una sociedad en cambio global que todavía no había logrado una plena recuperación de la crisis financiero-especulativa de 2008. A los graves problemas socioeconómicos de los ciudadanos se ha añadido la emergencia y gravedad de los problemas de salud asociados a la pandemia, que han obligado a la adopción de medidas socioeconómicas y de confinamiento y han incidido con particular gravedad en las RdB, en las que el turismo tenía una relevancia más significativa. Aunque también ha determinado una pausa en la presión antrópica sobre el patrimonio territorial y los ecosistemas de esas RdB, lo cual ha permitido una cierta recuperación de los mismos.

En paralelo a estos problemas, son crecientes las muestras de la incidencia del calentamiento global y del cambio climático asociado, no sólo sobre la evolución y transformación natural del citado patrimonio territorial, la pérdida de biodiversidad y de servicios de los ecosistemas o el estrés esperable sobre los recursos hídricos, sino, igualmente, sobre las posibilidades de la agricultura tradicional extensiva que ha convivido con los valores de dicho patrimonio y del paisaje, que han dado naturaleza a la declaración de las respectivas RdB.

En este marco, resulta oportuno y conveniente plantearse la utilidad de las RdB para establecer otro tipo de soluciones con la mirada puesta en el horizonte del 2030, ensayando en ellas lo que podrían ser ejemplos paradigmáticos de transiciones ecológicas y digitales, en línea con lo que se pretende en el Pacto Verde Europeo, utilizando los fondos puestos a disposición del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para la UE⁶, concretados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español (PlanEspañaPuede)⁷. Porque ya no se trata sólo de atender a las demandas de salud y bienestar de los residentes compatible con la conservación activa de la biodiversidad y sus servicios ambientales sino también de realizar una transición hacia un nuevo modelo de desarrollo ecosocial, del que las RdB podrían ser ejemplo paradigmático. Lo que implicaría, de acuerdo con los Objetivos del Pacto Verde Europeo:

- 1º. Ser ejemplo de Transición Ecológica, consiguiendo, con la ayuda de los fondos correspondientes del PlanEspañaPuede:
 - a. Ser paradigma de rápida descarbonización, con las correspondientes actuaciones en sustitución del uso de las energías fósiles por renovables compatibles con el paisaje y con el mantenimien-

Las actuaciones necesarias en las reservas precisan de una financiación sostenible que debería canalizarse para el periodo 2021-2023 a través de los fondos del PlanEspañaPuede



La Reserva de la Biosfera del Vale del Cabriel © Unesco / MaB



Fuerteventura atesora un patrimonio cultural rico en costumbres y tradiciones © Antonio Serrano



La Reserva de la Biosfera del Alto Turia (Valencia) ofrece un mosaico natural de montañas, formaciones rocosas, cauces fluviales, arismas, lagunas y cielos estrellados © Unesco / MaB

to de la biodiversidad y de los ecosistemas, propiciando las Comunidades energéticas renovables en todas las RdB.

- b. La adecuación de la presión humana y urbanizadora a los límites en que la huella ecológica no sobrepase la biocapacidad de la RdB, atendiendo específicamente a los condicionantes impuestos para la planificación en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética vigente y, muy en particular, la adopción de criterios bioclimáticos para el urbanismo y la edificación.
- c. La desmaterialización de sus actividades productivas y de consumo, con la aplicación consensuada de la ingeniería/economía circular a todas las actividades desarrolladas en las mismas.
- d. La consecución de una movilidad sostenible, con la solución a la movilidad de las personas dependientes a través de transporte público

eléctrico a demanda, el establecimiento de puntos de carga de energía eléctrica renovable y la ayuda a la sustitución de vehículos con motores de combustión por vehículos eléctricos e híbridos enchufables.

- e. Ayudas específicas a la rehabilitación del patrimonio edificado rural de valor y a la mejora de la eficiencia energética en las viviendas aprovechando las posibilidades de la energía solar fotovoltaica en tejados y el almacenamiento energético en las comunidades energéticas locales renovables a implantar.
- f. Actuaciones específicas de regeneración de ecosistemas y sus servicios, integración en infraestructuras verdes y diseño para toda la RdB y sus áreas urbanas de un plan de “greening” consensuado y de forestación para compensar con la captura de GEI las emisiones generadas en la RdB, de manera que su saldo neto de emisiones sea nulo.

- 2º. Aprovechar el potencial de acción de las RdB para abordar problemas como la pérdida del conocimiento tradicional y la diversidad cultural, la demografía, la pérdida de terrenos cultivables o de actividades agrícolas extensivas sostenibles, y aprovechar los servicios y productos de los ecosistemas de la misma en propiciar un desarrollo sostenible para el bienestar humano.
- 3º. Propiciar los mercados locales de producción y consumo en todas las áreas de actividad tradicionales compatibles con la anterior Transición Ecológica, promoviendo la diversificación productiva y la incorporación de la mejora de eficiencia y eficacia que puedan aportar los nuevos desarrollos tecnológicos y digitales al servicio de las potencialidades y necesidades del procomún de la RdB, evitando la deslocalización de empresas o actividades agrícolas o artesanales, generando oportunidades de empleo estable para los jóvenes, aprovechando los potenciales de un turismo rural y ambiental, y potenciando “marcas de calidad” de la RdB que favorezcan el comercio local, contribuyendo a impulsar procesos de desarrollo sostenible en los entornos de los espacios protegidos (zonas núcleo), y considerando que los espacios protegidos no son islas en el territorio.
- 4º. El desarrollo de medidas sobre la salud y el sistema sanitario de la RdB que asegure una mayor resiliencia ante catástrofes o riesgos, dada la constatación de las insuficiencias generales globales detectadas ante la pandemia del Covid-19.
- 5º. La igualdad de oportunidades a través de la educación y la capacitación en las actividades específicas y potenciales de la RdB, priorizando la adaptación de la capacitación profesional a la visión ecosocial y a las demandas específicas (políticas de cuidados, servicios ambientales, etc.) ligadas a la misma.
- 6º. Establecer los principios y líneas de acción para lograr un desarrollo ambientalmente sostenible, socioeconómicamente cohesionado y territorialmente equilibrado, viable en las mismas y consensuado con sus habitantes, definiendo, en su caso, mecanismos compensatorios a las restricciones al uso de recursos, para evitar la reducción de la aceptación social de la

RdB si se afecta de modo inmediato el estilo y calidad de vida de las poblaciones locales.

- 7º. Ser base para concertar la colaboración de las administraciones (general del Estado, autonómica y local) y de todos los colectivos y fuerzas sociales afectados, para lograr un nuevo modelo de desarrollo ecosocial, compatible con la salud y el bienestar de la población y con la conservación de la biosfera.

Financiación específica

Obviamente, las actuaciones señaladas precisan de una financiación sostenible, tanto destinada a la materialización de las mismas y su funcionamiento, mantenimiento e inversión de reposición, como a garantizar la viabilidad de la actuación directa, proactiva y prioritaria del equipo gestor de la RdB en la toma de decisiones necesarias para la ejecución, desarrollo y seguimiento de las actuaciones y sus efectos, previamente concertadas éstas públicamente con los habitantes del territorio de la RdB.

En ese sentido, se considera necesario fortalecer los vínculos entre las actividades de las RdB y las iniciativas de desarrollo sostenible a múltiples escalas, donde la participación de todos los agentes sociales, instituciones y administraciones implicados sea un elemento clave de la producción de actividades y contenidos en las mismas.

La intervención, a través de proyectos y programas transversales concretos, especificados por y para cada RdB que cuente con un equipo gestor solvente (que debería verse reforzado para desarrollar las intervenciones correspondientes), debería canalizarse, para el periodo 2021-2023, a través de los fondos específicos del citado PlanEspaña-Puede, donde la promoción de infraestructuras y ecosistemas resilientes concentrará el 12 % de los fondos (más de 8 700 millones de euros), incluyendo proyectos como el Plan de Conservación y Restauración de Ecosistemas y su Biodiversidad, directamente aplicable a las RdB⁸, fondos específicos para coadyuvar al logro de los retos demográficos que afectan a un buen número de RdB⁹, o una política de reforestación dirigida al uso sostenible de las superficies forestales, la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la pérdida de la biodiversidad, para lograr el desarrollo de una política activa de mitigación y adaptación climáticas.

Las RdB son ámbitos idóneos para contribuir al avance avanzar hacia la imprescindible Transición Ecosocial ya a partir de este mismo 2021



El potencial de acción de las RdB ha de servir para abordar problemas como la pérdida del conocimiento tradicional y la diversidad cultural. Actividad ganadera en la Siberia Extremeña © Unesco / MaB



Declarada Reserva de la Biosfera en 2012, la isla de La Gomera cuenta con una de las más interesantes y mejor conservadas manifestaciones de laurisilva de toda Canarias: el Parque Nacional de Garajonay © Antonio Serrano

Pero igualmente es preciso ampliar la cooperación y el logro de resultados que demuestre la utilidad de la RdB para incrementar otros mecanismos financieros e implicar al sector privado y empresarial en la toma de decisiones, comprometiéndolos en la financiación de las actuaciones.

En este marco, resulta oportuno y conveniente plantearse la potenciación de la “visualización” amplia de lo que significa y pueden aportar las RdB y sus “buenas prácticas”, impulsando eventos que difundan y aporten conocimiento ante la sociedad de las realidades y potencialidades de las mismas en el marco imprescindible de la transición ecosocial urgentemente necesaria, con la mirada puesta en el citado horizonte del 2030, ensayando en ellas lo que podría ser ejemplos paradigmáticos de transiciones ecológicas y digitales, en línea con lo que se pretende en el Pacto Verde Europeo.

También es conveniente considerar en cada una de las RdB la posibilidad de incluir el pago por los servicios ambientales de los ecosistemas como una de las alternativas racionales de financiación en la medida en que las RdB, como lugares para el desarrollo sostenible, pueden considerarse como el ámbito idóneo para integrar los servicios ambientales de los ecosistemas que se prestan al conjunto del país, con el bienestar medioambiental, económico y social de las comunidades residentes. Los que se benefician de estos servicios ambientales, deberían contribuir a la financiación de las RdB y de la población sujeta a restricción en el uso de sus terrenos y recursos,

que son las que conservan y protegen los ecosistemas que los proveen.

En definitiva, tras la asunción del Pacto Verde Europeo y sus objetivos, y tras la aprobación de los criterios de evaluación del citado Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que obliga a que la financiación prevista en el programa europeo ‘NextGenerationEU’ cumpla con que las actuaciones: 1) contribuyan efectivamente a las transiciones ecológica y digital; 2) su incidencia sea duradera —efectos de cambio estructural—; 3) contribuyan efectivamente a reforzar el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica y social, mitigar el impacto económico y social de la crisis y a mejorar la cohesión económica, social y territorial; 4) que los costes totales estimados del plan sean razonables y verosímiles y guarden proporción con las repercusiones previstas en la economía; 5) que las medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión pública representen actuaciones coherentes; y 6) que las disposiciones propuestas garanticen una ejecución efectiva del plan, en particular el calendario previsto, los objetivos intermedios y las metas, y los indicadores correspondientes, las RdB aparecen como ámbitos idóneos en los que desarrollar las medidas previstas y así contribuir, en este 50 aniversario del Programa MaB, a conseguir que sus resultados demuestren la utilidad de las RdB para avanzar hacia la imprescindible Transición Ecosocial ya a partir de este mismo año 2021. ✿

Anotaciones y Referencias

- <https://en.unesco.org/biosphere>
- REAL DECRETO 342/2007, de 9 de marzo, por el que se regula el desarrollo de las funciones del programa MaB, así como el Comité Español del citado programa, en el Organismo Autónomo Parques Nacionales. Igualmente, adscribía al Comité del Programa MaB un Consejo de Gestores de Reservas de la Biosfera y un Consejo Científico, con funciones específicas.
- El principal cambio de perspectiva que implicó esta modificación del Comité MaB fue sobre el uso que puede y debe hacerse de los espacios que constituyen una RdB. Dado que la mayoría del cambio eran biólogos, predominaba una actitud conservacionista de los espacios declarados RdB, que se compensó con la integración de sociólogos, arquitectos y geógrafos, con una visión más cercana al desarrollo local sostenible, que incluían en la balanza de recomendaciones la compatibilidad de la conservación con los usos agrícolas y turísticos sostenibles y sus servicios ambientales, de forma que pudiera fortalecerse el mantenimiento de la población local en condiciones socioeconómicas y territoriales aceptables.
- Uno de los principales problemas señalados en los primeros siete años del siglo XXI, era que la acción urbanística era mucho más activa que la protección patrimonial o la ambiental, que se mantenía mayoritariamente en la línea de conservación pasiva, quedando en la mayoría de los casos como mera declaración de intenciones.
- http://rerb.oapn.es/images/PDF_publicaciones/Informe_ODS_en_RB.pdf
- REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80170>
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. 30 de abril de 2021. https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/30042021-Plan_Recuperacion_%20Transformacion_%20Resiliencia.pdf
- Más de 2.450 millones se asignan inicialmente a medio ambiente, restaurando, protegiendo y mejorando la gestión de la biodiversidad, incluyendo el reverdecimiento urbano, la preservación de los recursos hídricos y el refuerzo de los recursos y capacidades en meteorología, e impulsando la economía circular.
- La cohesión territorial se aborda de forma transversal en el PlanEspañaPuede, que destina a esta materia más de 2.500 millones, asignados a diferentes departamentos del Gobierno, para impulsar: el desarrollo de la Agenda Urbana y Rural; la reactivación económica en áreas afectadas por la despoblación, con la promoción de proyectos empresariales generadores de empleo joven; planes relativos a la sostenibilidad turística; el acceso a los servicios en iguales condiciones que en el resto del territorio; la conectividad digital del medio rural (dentro del programa de extensión de la banda ancha ultrarrápida y de cobertura de banda ancha en movilidad de 30 Mbps); el impulso a la vivienda; y la dinamización cultural del medio rural.